



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declara de interés provincial la realización de un Plan Regulador del Crecimiento socio-económico y Carta Ambiental de El Bolsón dentro del marco del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- Los organismos pertenecientes al Estado Provincial proveeran información que les fuere requerida a los fines de la confección del Plan Regulador citado precedentemente.

Artículo 3°.- De forma.